

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 de Mayo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000134-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000101-2019-GG/ONPE de la Gerencia General; el Informe N° 000327-2019-SGAD-GAJ/ONPE de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Informe de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica da cuenta del descanso médico otorgado al Dr. José Manuel Coloma Marquina, y solicita encargar la Gerencia de Asesoría Jurídica por el día 17 de mayo.

A su vez la Gerencia General, mediante el informe de vistos, solicita encargar las funciones de la mencionada Gerencia al Dr. Fernando Rafael Velezmoro Pinto, en atención al descanso médico otorgado al titular de la misma;

Al respecto, el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de los Procesos Electorales (ONPE) aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y su modificatoria, establece que *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]"*;

Así lo expuesto, mientras dure la ausencia por razón del descanso médico otorgado al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, corresponde encargar el Despacho de la mencionada gerencia, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al señor FERNANDO RAFAEL VELEZMORO PINTO, Secretario General de la ONPE, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el día 17 de mayo de 2019, en atención al descanso médico otorgado al titular de la referida gerencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VGMRNKY**



Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del funcionario que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA

Jefe (i)

Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/bbf

